

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

IMPRESO ... Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15. ...

Las suscripciones se solicitan en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Sra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Los números que se reciben después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 20 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Como costumbre por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella...

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre...

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN...

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Zaragoza 21 diciembre 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

AYUNTAMIENTOS

CIRCULAR

No habiendo enviado a este Gobierno los Sres. Alcaldes de los pueblos que se relacionan a continuación la certificación literal de las declaraciones de vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales...

de referencia; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. Zaragoza, 22 de diciembre de 1919.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

RELACION QUE SE CITA

- Bijuesca Moneva
Cubel La Muela
Embud de Ariza Nombrevilla
Gallur Piedratajada
Lagata Santa Eulalia de Gá
Magallón llogo
Maluenda Villar de los Navarros
Mara

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas que han sido designadas para desempeñar los cargos de Juez municipal y suplente en todos los pueblos comprendidos en la primera mitad de cada partido judicial...

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido judicial de Ateca.

Alconchel.

Juez, Ruperto Gutiérrez Bailón.
Suplente, Narciso Mateo Monge.

Alhama.

Juez, José Martínez Molina.
Suplente, Leopoldo Vela Sancho.

Aniñón.

Juez, León Mateo Vicioso.
Suplente, Victoriano Vela Lozano.

Aranda de Moncayo.

Juez, Miguel García Mostajo.
Suplente, Melchor Andaluz Gimeno.

Ariza.

Juez, Eusebio Trigo Jimeno.
Suplente, Pablo Gómez Lafuente.

Ateca.

Juez, José María Montón Pérez.
Suplente, Eufemio Abad Hueso.

Berdejo.

Juez, Enrique Caballero Sánchez.
Suplente, Pedro Carrera Gómez.

Bljuesca.

Juez, Segundo Miguel Sanz.
Suplente, Urbano Saldaña Aznar.

Bordalba.

Juez, Vicente Lozano Sanz.
Suplente, Pablo Martínez Morales.

Bubierca.

Juez, Eusebio Cabeza Pérez.
Suplente, Manuel Marqués Heredia.

Cabolafuente.

Juez, Pablo Marco Benito.
Suplente, Domingo Enguita Enguita.

Calmarza.

Juez, Crispín Moreno Hombrados.
Suplente, José Pérez Escolano.

Campillo.

Juez, Lucas Herranz Sanz.
Suplente, Juan Pablo Pérez Abad.

Carenas.

Juez, José Minguijón Tirado.
Suplente, Francisco Mendoza Alcalá.

Castelón de las Armas.

Juez, José Esteban Tello.
Suplente, Manuel Federico Mateo.

Cervera de la Cañada.

Juez, Vicente Meléndez Lozano.
Suplente, Gregorio Abad Marín.

Cetina.

Juez, Pedro Ibáñez Polo.
Suplente, Inocencio Polo Pérez.

Cimballa.

Juez, Francisco Benedí Dalda.
Suplente, Cecilio Enguita Enguita.

Clarés.

Juez, Ambrosio Sánchez Felipe.
Suplente, Andrés López Barbero.

Contamina.

Juez, Marcelino Arcos Polo.
Suplente, José Ponce Lanero.

Partido judicial de Belchite.**Almochuel.**

Juez, Pedro Magallón Sierra.
Suplente, Andrés Vicente Bernad.

Almonacid de la Cuba.

Juez, Santiago Marco Minguéz.
Suplente, José Gómez Minguéz.

Azuara.

Juez, Amado Lahoz Jimeno.
Suplente, Francisco Lapuerta Palacios.

Belchite.

Juez, Pascual Gracia Noguera.
Suplente, Jorge Pérez Sebastián.

Codo.

Juez, Manuel Artigas Larrosa.
Suplente, Benito Ascaso Morales.

Fuendetodos.

Juez, Benito Corzán Aznar.
Suplente, Saturnino Jimeno Sánchez.

Jaulín.

Juez, Alfonso Gracia Viñas.
Suplente, Pedro de Vela Navarro.

Lagata.

Juez, Hilario Daroca Arroyo.
Suplente, Cenobio Aznar Casado.

Lécera.

Juez, Emiliano Tena Bernad.
Suplente, Pascual Casaos Castellote.

Partido judicial de Borja.**Agón.**

Juez, Enrique Carranza Bea.
Suplente, Benito Navarro Ordiñola.

Ainzón.

Juez, Carmelo Cruz Bellido.
Suplente, Francisco Balaguer Solanas.

Alberite.

Juez, Tomás Berdejo Barrio.
Suplente, Francisco Ruiz Fraca.

Albeta.

Juez, Cirilo Tabuena Modrego.
Suplente, Eusebio Jiménez García.

Ambel.

Juez, Laureano Villabona Lajusticia.
Suplente, Justo Melero Zapata.

Bisimbre.

Juez, Carlos Royo Pérez.
Suplente, Mariano Royo Esteban.

Boquiñeni.

Juez, Francisco Coscolla Blasco.
Suplente, Angel Coscolla Jiménez.

Borja.

Juez, Daniel Otegui Chueca.
Suplente, Manuel Val Falcón.

Bulbuenta.

Juez, Amado Moreno Moreno.
Suplente, Constantino Callizo Abad.

Bureta.

Juez, Santiago Berdejo Sánchez.
Suplente, Gregorio Berdejo Barrios.

Calcena.

Juez, Bienvenido Gil Gil.
Suplente, Tadeo Torrubia Martínez.

Fréscano.

Juez, Narciso Puértolas Armingod.
Suplente, Mateo Mayayo Cuartero.

Fuendejalón.

Juez, Agustín Liso Beltrán.
Suplente, Joaquín Rodríguez Moreno.

Partido judicial de Calatayud.**Alarba.**

Juez, Antonio Costea Latorre.
Suplente, Luis Peiro Hernando.

Arándiga.

Juez, José Ramos Monreal.
Suplente, Victoriano Martínez Saldaña.

Belmonte.

Juez, Manuel Najera Herrazquín.
Suplente, Ignacio Pablo Franco.

Brea.

Juez, Pedro Barcelona García.
Suplente, Eliseo Díez Puertas.

Calatayud.

Juez, Tomás Luis Clemente Melús.
Suplente, José María Oroz Moros.

Castejón de Alarba.

Juez, Juan Francisco Muñoz Muñoz.
Suplente, Pedro Agudo Romea.

Embid de la Ribera.

Juez, Benito Jiménez Muñoz.
Suplente, Ignacio Lázaro Gracia.

El Frasno.

Juez, Mariano Jimeao Montegudo.
Suplente, Ramón Langa Rubio.

Gotor.

Juez, Dionisio Marín Marín.
Suplente, Apolonio Rubio Saldaña.

Illueca.

Juez, José Magdalena Gaspar.
Suplente, Juan Cimorra Mercado.

Inogés.

Juez, Alejandro Cubero Castillo.
Suplente, Manuel Castillo Asensio.

Jarque.

Juez, Dionisio Solanas García.
Suplente, Zacarías Forniés Alonso.

Maluenda.

Juez, Pedro Ceamanos Pardos.
Suplente, José García Abián.

Mesones.

Juez, Ventura Alvarez Ibarzo.
Suplente, Santos Cimorra Marco.

Morata de Jiloca.

Juez, José Costea Cebrián.
Suplente, Dámaso Fuentes Morales.

Morés.

Juez, José Yarza Roldán.
Suplente, Timoteo Ortiz Joven.

Munébrega.

Juez, Francisco Lajusticia Mateo.
Suplente, Pascual Lajusticia Ramón.

Partido de Cariñena.

Aguarón.

Juez, Manuel Esponera Ortiz de Urbina.
Suplente, Angel Ruesca García.

Agullón.

Juez, Pablo Gil Dionis.
Suplente, Manuel Pola Fonzo.

Aladrén.

Juez, Juan Losilla.
Suplente, Ramiro Martín.

Cariñena.

Juez, Galo Saínz Izquierno.
Suplente, Julio Lou Candial.

Cerveruela.

Juez, Agustín Lázaro Andrés.
Suplente, Cecilio Fúnes Tobajas.

Codos.

Juez, Tomás Diloy.
Suplente, Martín Grima Vicente.

Cosmenda.

Juez, Jeharo Loscertales Navarro.
Suplente, Pablo Tejero López.

Encinacorba.

Juez, José Luis Morales.
Suplente, Sabino Guillén Ruiz.

Herrera.

Juez, Eduardo Brinquis Cameo.
Suplente, Modesto Felices Lucía.

Longares.

Juez, Joaquín Sancho Sancho.
Suplente, Fulgencio Sancho Aranguren.

Luesma.

Juez, Elías Dueñas Jiménez.
Suplente, Félix Ibern Pascual.

Partido judicial de Caspe.

Caspe.

Juez, José Miravete Samper.
Suplente, Santiago Pérez Alonso.

Cinco Olivas.

Juez, Vicente Albacar Luna.
Suplente, Salvador Escobedo Agud.

Chiprana.

Juez, Bonifacio Barriendos Millán.
Suplente, Francisco Barriendos Insa.

Escatrón.

Juez, Marcelino Purroy Pina.
Suplente, Pedro Aguerri Lop.

Fabara.

Juez, Ramón Latorre Vallespín.
Suplente, Guillermo Millán Millán.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre último, a continuación se publica, según extracto de las respectivas certificaciones, el resultado de los acuerdos recaídos en las sesiones de los Ayuntamientos que se expresan, respecto de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, a los efectos de la próxima renovación bienal de Concejales:

Mexalocha.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Julián Cardiel Lorón, D. Liberato Palacios Hernández, D. Marcelo Jaime Jaime y D. Joaquín Jaime Pérez.

Sástago.

Cinco vacantes ordinarias: D. Matías Gracia Barrachina, D. José Vallésppín Ferrer, D. Julián Ordoyás Minguilón, D. Joaquín Calvo Muniente y D. Dionisio Tremps Pallícena.

Trasobares.

Tres vacantes ordinarias: D. Andrés Rubio Cardiel, D. Mariano Díaz Benedi y D. Antonio Laborda Chueca.

Pastriz.

Formado el repartimiento general, según preceptúan los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal, para enjugar el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año actual de 1919, se hallará expuesto al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Pastriz, 15 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pedro Hospital.

La Muela.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1920-21.

También queda expuesto al público, por ocho días, el reparto de consumos para el año actual.

La Muela, 14 de diciembre de 1919.—El Alcalde, José Lóbez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Ateca.**

D. Juan Padilla Erruz, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Hermenegildo Aragón Lozano, por pastoreo abusivo en el monte La Calzada, de Sisamón, en primero de abril de mil novecientos diez y ocho, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Sisamón y que a continuación se describen:

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual a las once y treinta minutos.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día doce de mayo último.

Dado en Ateca, a diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Facundo Ruiz Mendoza, por pastoreo abusivo en el monte La Calzada, de Sisamón, en veintiséis de abril de mil novecientos diez y siete, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Sisamón y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará

en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las doce y quince minutos.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veinticinco de julio último.

Dado en Ateca, a diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Hermenegildo Aragón Lozano, por pastoreo abusivo en el monte La Calzada, de Sisamón, en veintiséis de abril de mil novecientos diez y siete, se sacan a la venta en tercera subasta pública, y sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Sisamón y que a continuación se describen:

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente el 10 por 100 en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día diez y seis de mayo último.

Dado en Ateca, a diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

PARTE NO OFICIAL**Electra Reusense S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emitidas en 6 de mayo de 1910, que en el sorteo verificado en esta fecha en el domicilio social, ante el Notario D. Antonio Par y Tusquets, de acuerdo con el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL, han quedado amortizadas las obligaciones siguientes: 160, 164, 260, 316, 326, 357, 366, 421, 479, 533, 558, 589, 699, 705, 809, 851, 889, 897, 938, 974, 993, 1.065, 1.113 y 1.155.

Al propio tiempo se hace saber que el importe de estas obligaciones, así como el cupón que vence en 31 del actual, se hará efectivo a partir de esta fecha, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, en Reus.

Barcelona, 18 de diciembre de 1919.—El Director Gerente, F. Fraser Lawton.

Imprenta del Hospicio